



**PROYECTO DE ACUERDO No 008
(JUNIO 10 DE 2004)**

Por Medio del Cual se adopta el Plan para el Desarrollo Social, Económico, Territorial y Gubernamental en el municipio de Riofrío Valle 2004-2007 " PARA QUE TODOS TENGAMOS UN FUTURO MEJOR " y se dictan otras disposiciones:

El Concejo Municipal de Riofrío Valle, en uso de sus facultades constitucionales y legales, consagradas en el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política; del párrafo 1 del artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y de la Ley 152 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O :

- a. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 339 de la Constitución Política, la adopción de Planes de Desarrollo constituye una obligación de las entidades territoriales, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le han sido asignadas por la Constitución y la Ley.
- b. Que según lo establecen los artículos 2º y 209 de la Constitución Política, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines del estado, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el Plan para el desarrollo constituye mecanismo idóneo en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos
- c. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la Constitución Política y los Art. 39, numeral 1º de la Ley 152 de 1994, el Plan para el desarrollo tiene como fundamento el Programa de Gobierno inscripto por el Alcalde y define los términos del mandato a este conferido.
- d. Que el incumplimiento del mandato conferido al Alcalde constituye causal de revocatoria del mismo, según lo establecen los artículos 6º y 65 de la Ley estatutaria de participación ciudadana, Ley 134 de 1994.
- e. Que igualmente resulta necesario contar con un Plan de Desarrollo que sirva de marco a un adecuado proceso de formulación, discusión, aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.
- f. Que el Plan para el Desarrollo Económico, Social y de Infraestructura constituye la base para la aprobación de los planes de acción por parte del Consejo de Gobierno.

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO" "

CARRERA 9 No 5 - 58 TELEFONOS 226 84 49 - 2268122 - 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



- g. Que el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Nacional establece que los Concejos Municipales a iniciativa del Alcalde podrán “ adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de infraestructura ”.
- h. Que el artículo 71, parágrafo 1º de la Ley 136 de 1994, consagra que en relación con las facultades del numeral 2º del artículo 313 de la Constitución, la iniciativa corresponderá al Alcalde en relación con lo cual la Administración Municipal a iniciativa del señor Alcalde, presentó a nuestra consideración el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.
- i. Que el artículo 31 de la Ley 152 de 1994, se establecen como competencia a cargo del Concejo Municipal respecto del Plan para el Desarrollo Municipal, que deberá estar conformado: “ Por una parte estratégica y un Plan de Inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten los Concejos Municipales, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente Ley ” (Ley 152 de 1994):

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: Mediante metodologías participativas proyectar el futuro del territorio, acorde a los sectores prioritarios, en congruencia con la realidad económica financiera municipal, de forma tal que se aporte a mejorar condiciones y calidad de vida y el cumplimiento progresivo de los Derechos humanos consagrados en la constitución Nacional, de las comunidades, en el marco de los principios del desarrollo sustentable.

ARTICULO SEGUNDO: PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: Los principios generales que invoca la Ley 152 de 1994. **Participación y Concertación:** La participación de los diferentes actores de desarrollo en la formulación, evaluación y seguimiento del Plan. **Coordinación, Armonía y Coherencia:** Articula los criterios de las comunidades con los propósitos Nacionales, Departamental y Municipal. Adicionalmente los programas y proyectos del Plan de Desarrollo deben tener una relación efectiva entre los objetivos, las estrategias y la asignación de recursos. **Integralidad:** Las propuestas, proyectos y en general el accionar de las diferentes dependencias de la Administración deben trascender el ámbito de lo sectorial y enmarcarse de manera integral en los frentes estratégicos de acción planteados en el Programa de Gobierno. **Continuidad:** Busca seguir fortaleciendo en el Municipio la

“UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO”

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



institucionalización de la planificación como proceso, garantizando el cumplimiento de las metas, programas y proyectos. **Desarrollo Social y Humano:** Potencia y aprovecha la fuerza creadora de la comunidad para construir una sociedad igualitaria, fundamentada en el respeto de los derechos humanos y mediante el fortalecimiento al derecho de la educación como motor de desarrollo para resolver los problemas estructurales de la sociedad regional. **Convivencia Pacífica:** Construyendo colectivamente democracia a partir del respecto por lo derechos humanos y el fortalecimiento por la justicia de paz.

PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD: Están referidos a la identificación y desarrollo de ventajas competitivas regionales, para que el Municipio pueda integrarse eficientemente con las dinámicas productivas mediante el estímulo a la creatividad y promoción de actividades de innovación y desarrollo tecnológico requeridas por el sector productivo. **Sostenibilidad ambiental:** Generar y apoyar las herramientas políticas necesarias para garantizar la conservación, el manejo, la protección y el aprovechamiento con criterios sostenible de los recursos naturales locales.

ARTICULO TERCERO: VISION: Ser un municipio líder en procesos participativos acorde a los principios del desarrollo sustentable, aportando a mejorar condiciones y calidad de vida desde la realidad económica financiera local, recuperando el valor por la vida, la sociedad rural campesina, en el reconocimiento de la regionalidad como instrumento articulador y generador de desarrollo.

ARTICULO CUARTO: MISION: Implementación y ejecución de políticas que redunden en la satisfacción gradual de los derechos humanos el bienestar social, cultural, político, económico y ambiental a largo, mediano y corto plazo con participación activa de las comunidades a partir de la eficiencia y la eficacia de la gestión pública municipal

ARTICULO QUINTO: POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN DE DESARROLLO: Las políticas generales dentro de las que se enmarcan el Plan de Desarrollo para la vigencia 2004-2007 están inspirados en una perspectiva integral del cumplimiento y satisfacción de los derechos humanos y son las siguientes:

- El Bienestar del ser humano es el eje fundamental de nuestro modelo de desarrollo.
- Predomina el bienestar general sobre el particular.
- La concertación y la participación serán los principales instrumentos de trabajo.

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



- La transparencia y calidad de la Administración y en la prestación de servicios
- Optimizar la captación de recursos económicos
- Implementación de la austeridad en el gasto
- Preservar y conservar los recursos naturales
- Apoyar la productividad y la rentabilidad social, de las empresas productivas.
- o Establecer un desarrollo territorial equilibrado y armónico entre el sector urbano, rural y el contexto regional.
- o Participar de iniciativas de integración regional de tal forma que se dé un mejor aprovechamiento de los recursos físicos, ambientales y culturales
- o Preservar el patrimonio natural y cultural presente en el Municipio.
- o Aumentar la productividad agropecuaria mediante transferencia de tecnología adecuadas.
- o Rescatar en el campesino la identidad y el apego por la tierra.
- o Crear una cultura en la prevención de desastres a través de programas de capacitación en el manejo de atención de desastres dirigidos a la comunidad.
- o Promover programas en pro de la sensibilización sobre la protección del patrimonio ambiental, cultural y físico del municipio.
- o Definir el uso adecuado del patrimonio cultural y ambiental
- o Fortalecer el respeto por los derechos humanos.

CAPITULO II

PRIORIDADES, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

ARTICULO: SEXTO : PROPÓSITO GENERAL DEL PLAN: Recuperar la confianza de los Riofrieños para la construcción del Municipio modelo en la gestión participativa, viabilidad financiera y desarrollo sustentable, donde la realización progresiva de los derechos humanos sea el eje articulador.

El Plan de Desarrollo articula programas intersectoriales la visión pública y privada y tiene como prioridades las siguientes:

- Producción agroambiental
- Salud una concesión integral de bienestar
- Educación motor del desarrollo
- Desarrollo comunitario el espacio de la participación ciudadana
- Infraestructura urbana y rural de servicios públicos municipales. Acueducto, alcantarillado, energía aseo, vías.
- Desarrollo económico y generación de trabajo.

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



- Deporte recreación y turismo
- Seguridad y cultura ciudadana
- Veeduría o control

ARTICULO SEPTIMO: SECTOR SOCIAL: OBJETIVO GENERAL: Contribuir al desarrollo de los derechos sociales, apoyando a la población vulnerable, para la obtención de la igualdad de condiciones en la comunidad del Municipio.

ESTRATEGIA: Fortalecimiento a organizaciones de base, identificación de la población vulnerable, estructuración de comités temáticos de apoyo.

SUBSECTORES: Salud, Recreación y Deporte, Educación y Cultura, Seguridad y Cultura Ciudadana, Desarrollo Comunitario y Vivienda.

SUBSECTOR DERECHO A LA SALUD: Proteger y mejorar las condiciones de salubridad de la comunidad.

OBJETIVO ESPECIFICO: Mejorar las condiciones de salubridad a la población Riofrieña a través de políticas preventivas de atención y promoción.

ESTRATEGIA: Fortalecimiento a los programas de atención básica del hospital Kennedy, focalización del Plan de Atención Básico de Salud.

PROGRAMAS:

1. Reducción de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y la mortalidad infantil
2. Adecuación y enlucimiento de Puestos de Salud
3. Ampliación, dotación de equipo de salud Hospital Kennedy
4. Programa de atención básica
 1. Atención régimen subsidiado
 2. Realización convenios inter administrativos sector público y privado
 3. Implementación de la Política de salud sexual y reproductiva
 4. Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores
 5. Promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas (lepra - tuberculosis)
 6. Fortalecimiento del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición
 7. Apoyo adulto mayor
 8. Fortalecimiento equipo de transporte

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 - 58 TELEFONOS 226 84 49 - 2268122 - 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



9. Mejoramiento del bienestar de las mujeres, niñas y las jóvenes del Municipio
10. Fortalecimiento hospital Kennedy.

METAS:

1. Realizar vacunación preventiva en un 95% a niños y niñas de la municipalidad.
2. Adecuar y mantener ocho (8) puestos de salud de la municipalidad
3. Dotar y mantener en un 80% los equipos de salud y en un 100% el mantenimiento de los equipos de salud y odontológicos
4. Contratar con dos (2) A.R.S en un 100% la salud subsidiada del Municipio
5. Contratar con una IPS Hospital Kennedy los recursos de la salud, en un 100% P Y P y el PAB en un 50%
6. Realizar 20 convenios inter administrativos con la Empresa pública y privada
7. Realizar 20 Talleres de Planificación familiar a adolescentes con alto riesgo en el Municipio.
8. Realizar 20 Talleres de Planificación familiar a estudiantes de secundaria del municipio.
9. Realizar cuatro (4) jornadas de Fumigación para control de vectores en el municipio.
10. Fomentar en un 60% de los 35 centros educativos del municipio el programa de ESCUELA SALUDABLE
11. Realizar ocho (8) talleres sobre SUSTANCIAS PSICOATIVAS a los adolescentes en alto riesgo del Municipio.
12. Fomentar la atención integral a 200 adultos mayores del Municipio.
13. Realizar veintiún (21) talleres sobre talento humano
14. Realizar ochenta y cinco actividades sobre jóvenes en juventud y atención a la plenitud
15. Adquirir un vehículo de transporte rural para apoyar los programas del Hospital Kennedy "ESE".
16. Terminar en un 100% la construcción de la última etapa del Hospital Kennedy "ESE".
17. Reforzar la estructura del Hospital Kennedy en un 100%
18. Compra de 10 equipos para prestar los servicios básicos médicos y odontológicos del Hospital Kennedy "ESE"
19. Participar en un 60% al genero femenino en el desarrollo de la Municipalidad

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO" "

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



SUBSECTOR DERECHO AL DEPORTE Y RECREACIÓN: Practica metódica de deportes y aprovechamiento del tiempo libre.

OBJETIVO ESPECIFICO: Fortalecer la cultura para el aprovechamiento del tiempo libre y generar afianzamiento en la practica y competitividad en las diferentes ramas deportivas.

ESTRATEGIA: Estructurar escuela municipal de deportes, acompañamiento de monitores durante la practica deportiva, institucionalización de eventos.

PROGRAMAS:

1. Mantenimiento y adecuación de infraestructura física y deportiva
2. Dotación de implementos deportivos
3. Desarrollo infraestructura física, recreativa, urbano y rural.
4. Promoción y estimulación del deporte y la recreación
5. Capacitación técnica, deportiva y recreativa
6. Apoyar las instituciones educativas para la realización de los juegos deportivos
7. Implementación de escuela Municipal del Deporte

METAS:

- Realizar mantenimientos a (12) escenarios deportivos.
- Dotar de implementos deportivos a clubes legalizados e instituciones educativas.
- Realizar ocho (8) eventos deportivos y recreativos.
- Contratar cinco (5) monitores en las diferentes disciplinas.
- Realizar cuatro (4) juegos inter instituciones educativas.
- Desarrollar el 100% de la infraestructura existente.

SUBSECTOR DERECHO A LA EDUCACIÓN Y A LA CULTURA: SECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA: Es un proceso de información permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad de sus derechos y deberes. Cumple una función social acorde con las necesidades intereses de la sociedad fundamentada en los principios de la Construcción Política sobre el Derecho a la educación que tiene todas las

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



personas en las libertades de enseñanza, aprendizaje e investigación y es una cátedra de carácter público.

OBJETIVO ESPECIFICO: Propiciar la formación permanente, personal, cultural y social para mejorar la calidad de la educación, la ampliación de la cobertura que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Municipio.

ESTRATEGIA: Propiciar una educación integral con pertenencia social para obtener un desarrollo armónico sustentable.

PROGRAMAS:

1. Mantenimiento y enlucimiento de centros docentes
2. Dotación de centro docentes urbanos y rurales
3. Nuevo sistema escolar
4. Escuela saludable
5. Aprendizaje acelerado
6. Canasta educativa
7. Capacitación a docentes
8. Dotación de tecnología en informática
9. Inclusión pensum académico en la modalidad de técnicas agropecuarias
10. Realización de convenios interinstitucionales con organizaciones publicas y privadas
11. Subsidio transporte escolar
12. Realización de actividades culturales en cabecera municipal y cabeceras corregí mentales
13. Dotación a bandas de paz, cabecera, Salónica, Fenicia, Portugal de piedras y la Zulia.
14. Dotación a bibliotecas públicas en material didáctico avances tecnológicas
15. Apoyo a medios de comunicaciones local
16. Apoyo y creación de museos en el Municipio
17. Realización de encuentros de músicos local
18. Creación de escuela de artes
19. Apoyo y creación a grupos música y danzas
20. Fortalecimiento a la educación no formal



METAS:

- Realizar mantenimiento y enlucimiento a veinte (20) centros docentes de las unidades educativas 1. 2. 3. 4 y 5.
- Dotar de treinta (30) equipos e implementos a los centros educativos de las unidades 1. 2. 3. 4 y 5.
- Sensibilizar y dar mayor cobertura, eficacia y calidad al 100% de la población educativa.
- Realizar cuatro (4) convenios tripartita, ICBF, DPTO Y MPIO
- Capacitar al 30% población extra edad.
- Capacitar a docentes (4) eventos.
- Dotar de una tecnología en informática
- Ampliar el pensul académica en las (5) diferentes modalidades.
- Firmar catorce (14) convenios Inter. Administrativos con el sector público y privado.
- Subsidiar el pago de transporte al 10% de los estudiantes de la zona rural
- Realizar treinta (30) eventos culturales
- Dotar a las cinco (5) instituciones bandas de paz
- Dotar a cuatro (4) bibliotecas en material didáctico y avances tecnológicos.
- Apoyar una (1) emisora comunitaria y cultural y dos canales locales de TV. Legalizados.
- Crear un (1) museo vial
- Realizar cuatro (4) encuentros de músicos
- Crear cuatro (4) escuelas de artes

- Crear y apoyar cuatro (4) grupos de música tradicional
- Dotar cuatro (4) centros culturales
- Mantenimiento y enlucimiento de cuatro (4) centros culturales

SUBSECTOR: CULTURA CIUDADANA Y DERECHO A LA SEGURIDAD: SEGURIDAD Y CULTURA CIUDADANA: Conjunto de leyes y políticas que se aplican como objetivo para proteger contra determinados riesgos sociales, brindar la confianza y la tranquilidad de la población.

OBJETIVO ESPECIFICO: Contribuir a la creación de una cultura de seguridad colectiva y de confianza entre la comunidad y las organizaciones de seguridad.

ESTRATEGIA: Promover políticas de democracia participativa, eventos de intercambio cultural que posibiliten la recuperación de valores, el respeto por los

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



derechos humanos, mediante convenios con Instituciones con fortaleza en estos temas.

PROGRAMAS:

1. Dotación de implementos logísticos para seguridad y cultura ciudadana
2. Realización de convenios interinstitucionales en derechos humanos, seguridad y cultura ciudadana.
3. Capacitación a personal docente y comunidad sobre derechos humanos, derecho internacional humanitario, manejo y resolución de conflictos, seguridad y cultura ciudadana
4. Fortalecimiento a la justicia de paz.
5. Incremento de personal de fuerza pública
6. atención a familias desplazadas del Municipio.
7. Legalización de predios por Ley Tocaima
8. Capacitación al personal Alcaldía Municipal
9. Mejoramiento locativo y dotación archivo Municipal
10. Implementación de elementos de tránsito y transporte
11. Ordenamiento vías Cabecera Municipal
12. Creación de escuelas de seguridad ciudadana
13. instalación de alarmas comunitarias para la seguridad ciudadana
14. Fortalecimiento a la comisaría de familia para apoyar a la familia, mujer gestante y menor maltratado.
15. Cumplimiento de la estrategia de descentralización de la ejecución de políticas de derechos humanos.

METAS:

- Realizar cuatro (4) dotaciones a organismos de seguridad
- Firmar cuatro (4) convenios inter administrativos de orden Nacional y Departamental
- Realizar ocho (8) capacitaciones a docentes y comunidad en seguridad y cultura ciudadana.
- Instalar una (1) oficina en la cabecera municipal con sistemas y acceso a Internet.
- Incrementar en un 15% el pie de fuerza en el Municipio
- Atender el 100% a familias desplazadas del Municipio.
- Legalizar treinta (30) predios por Ley Tocaima
- Realizar ocho talleres en capacitación al personal de la Administración Municipal en atención al público, relaciones humanas y otros.

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



- Realizar un mejoramiento locativo y dotación al archivo Municipal
- Implementar 150 señalización vial horizontal y vertical
- Realizar 16 talleres sobre educación y seguridad vial
- Demarcar 3 zonas de cargue y descargue
- Demarcar 12 paraderos para el transporte, Salónica, Fenicia Cabecera.
- Realizar 8 talleres educativos sobre derecho infantil
- Fortalecer una (1) red de prevención del maltrato a la familia al niño y mujer
- Crear 8 escuelas de seguridad ciudadana
- Instalar 16 alarmas comunitarias en el área urbana y rural del Municipio

SUBSECTOR DESARROLLO COMUNITARIO Y DERECHO A LA PARTICIPACIÓN:
ARTICULO DOCEAVO: SECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO: El municipio de Riofrío cuenta con diferentes organizaciones comunitarias e instituciones, las cuales concretan su propio desarrollo en acompañamiento con la municipalidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Propiciar políticas para que haya participación activa de la comunidad, para generar un desarrollo de mejor calidad de vida.

ESTRATEGIA: Apoyar a organizaciones e instituciones y comunidad que hacen presencia en la Municipalidad en lo organizativo, gestión y manejo de recursos. Fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR como espacio natural para la concertación.

PROGRAMAS:

1. Capacitación comunitaria.
2. Fortalecimiento del CMDR.
3. Constitución y fortalecimiento de organizaciones comunitarias
4. Realización de convenios Inter. Administrativos sector publico y privado
5. Contratación directa con comunidades organizadas.
6. Fortalecimiento del Manejo Comunitario de servicios públicos.

METAS:

- Realizar cuatro (4) talleres de capacitación en normas jurídicas y legales referente a organizaciones comunitarias
- Realizar ocho (8) talleres sobre mecanismos de participación comunitaria
- Realizar cuatro (4) talleres de capacitación en liderazgo democrático

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



- Realizar un (1) taller para la elección de juntas de acción comunal
- Realizar dos (2) talleres de capacitación a las juntas de acción comunal elegidas
- Promover la inscripción, elección y legalización de las cuarenta y ocho (48) juntas de acción comunal existentes.
- Fortalecimiento a (18) juntas administradoras de acueductos.
- Fortalecimiento a (3) organizaciones de base operadoras del servicio de aseo, manejo y disposición final de residuos sólidos.
- Constituir asociaciones de juntas de acción comunal, Juntas administradoras de acueductos, juntas de vivienda.
- Realizar doce (12) convenios Inter. Administrativos sector público y privado

SUBSECTOR DESARROLLO COMUNITARIO: DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA:

Vivienda: Es el manejo de las variables legales, técnicas, sociales, económicas para dar solución a las necesidades de vivienda nueva y mejoramiento de las viviendas propuesta sustentadas bajo los criterios de equidad social, integralidad, Sostenibilidad y participación, generando así unas políticas de vivienda de desarrollo unas estrategias y modelos de actuación para enfrentar el déficit cuantitativo y cualitativo dentro del No de viviendas urbanas y rurales. A partir de los programas que existen en el municipio de Riofrío Cabecera, (El Castillo, Las Delicias, Fundevir, Gonzalo Alvarado Cruz, El Naranja I y naranja II, San Jorge, San Luis, La Paz II.)

Corregimiento de Salónica: Entre Ríos. I - II – III -IV

Corregimiento de Fenicia: Rodrigo Lloreda Caicedo,

Vereda Porto Fenicia: La Esperanza

Vereda Madrigal: La Ceiba

Portugal de Piedras: Bella Vista

OBJETIVO ESPECIFICO: Desminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de interés social (VIS), y mejoramiento de las existentes.

ESTRATEGIA: Acompañar las organizaciones de vivienda nueva y de mejoramientos en la zona urbana y Rural.

PROGRAMAS:

1. Cofinanciación a los proyectos de construcción a vivienda de interés social VIS.
2. Cofinanciación a los mejoramientos de vivienda en zona urbana y rural

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142

E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



3. Cofinanciación a los proyectos de saneamiento básico
4. Cofinanciación a los proyectos de reubicación de la población ubicada en zonas de alto riesgo
5. Apoyo a la legalización de predios Urbanos y de centros poblados.
6. Apoyo a la gestión de recursos ante las instancias estatales del nivel central.

METAS:

- Apoyar a la construcción de catorce (14) planes de vivienda de interés social a programas existentes
- Realizar ochenta (80) mejoramientos de viviendas en la municipalidad
- Construir tres (3) obras de saneamiento básico, Salónica, Portugal de Piedras y la cabecera.
- Reubicar el 10% de la población ubicada en zona de alto riesgo
- Legalizar el 100% de los predios de los planes de vivienda

ARTICULO OCTAVO: SECTOR ECONOMICO: OBJETIVO GENERAL: Apoyar la reactivación económica local a partir de la aplicación de propuesta de orden nacional e internacional para apoyar a mejorar las condiciones y calidad de vida.

ESTRATEGIA: Consecución de recursos Internacionales

SUBSECTORES: Agroambiental, Turismo, Desarrollo Económico y Generación de Trabajo.

SUBSECTOR AGROAMBIENTAL: Medio por el cual se realiza una producción limpia y competitiva.

OBJETIVO ESPECIFICO: Promover y ejecutar proyectos de conservación ambiental, haciendo énfasis en sistemas productivos sostenibles que garanticen la soberanía alimentaria de la población y acceso a los mercados convencionales y alternativos.

ESTRATEGIA: Apoyar procesos productivos con énfasis en una producción sostenible y de mercado competitivo.

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladiaderiofrío@yahoo.com.mx



PROGRAMAS:

1. Implementación formas alternativas de crédito.
2. Realización de convenios inter administrativos sector público y privado.
3. Controles fitosanitarios de insectos y enfermedades.
4. Fortalecimiento a procesos locales de producción y mercados limpios.
5. Repoblamiento forestal de áreas protectoras de corrientes de agua.
6. Acompañamiento a procesos de educación ambiental.
7. Acompañamiento a mercados tradicionales campesinos.
8. Fortalecimientos a procesos de Agroindustria.
9. Apoyo a procesos de ferias ganaderas y agrícolas locales en el Municipio.
10. Acompañamiento a la creación del parque regional natural páramo del Duende.
11. Implementación de escuelas campesinas de agro ecología.

METAS:

- Realizar veinte (15) convenios Inter. Administrativos
- Realizar veinte (10) talleres en el manejo de desechos de cosecha y empaques de agroquímicos
- Crear Fondo Rotatorio Municipal.
- Fortalecer a dos (2) organizaciones en producción limpia.
- Repoblar doscientas cincuenta 250 hectáreas de bosque.
- Apoyar 3 organizaciones en el desarrollo de relaciones hombre naturaleza y cultura.
- Apoyar los mercados campesinos de 4 Corregimientos.
- Acompañar a (4) procesos agroindustriales colectivos.
- Institucionalizar una feria ganadera.
- Creación de (1) primer parque natural regional.

SUBSECTOR DEPORTE RECREACIÓN Y TURISMO: PLANEACIÓN DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO: La estimulación la participación comunitaria, la integración funcional en términos de desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la practica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el territorio municipal que establezca el ente.

OBJETIVO ESPECÍFICO: aprovechar de manera sostenible el patrimonio cultural, ambiental y paisajístico como insumo principal para la oferta eco turística y generación de ingresos.

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



ESTRATEGIA: Propiciar figuras organizacionales con propietarios de escenarios en asocio con el Municipio, inscripción del Municipio en la red Nacional de turismo.

PROGRAMAS:

1. Promoción y divulgación del ecoturismo
2. Desarrollo físico de infraestructura
3. Promoción a la creación de empresas eco turísticas
4. Promoción de productos del Municipio para el mercado turístico
5. Apoyo a realización de eventos culturales y religiosos

METAS:

- Promocionar y divulgar en un 30% el eco turismo del Municipio
- Construir y adecuar cinco (5) escenarios eco turísticos
- Promocionar la creación de dos (2) empresas eco turísticas
- Promocionar en un 30% los productos eco turísticos
- Apoyar la realización de veinte (20) eventos culturales religiosos en el Municipio

SUBSECTOR DESARROLLO ECONOMICO Y DERECHO AL EMPLEO EN CONDICIONES DIGNAS GENERACIÓN DE TRABAJO: DESARROLLO ECONOMICO Y GENERACIÓN DE TRABAJO: Las condiciones de trabajo de la población Riofrieña en los últimos diez (10) años han presentado una situación crítica debido a que en el sector agropecuario estrictamente en la producción cafetera que era una de las fuentes que más generaba utilización de mano de obra ha venido en crisis. Reactivándose en parte por medio de los proyectos de generación de empleo de las políticas del Gobierno Nacional (Plan Colombia) el Acuerdo por la productividad, competitividad, y Sostenibilidad económica de la municipalidad. Esta basado en lograr un consenso dentro de la visión del desarrollo municipal los sectores económicos de mayor dinamismo.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Impulsar la competitividad y productividad en el Municipio para generación de ingresos de sus habitantes.

ESTRATEGIA: Ejecutar proyectos productivos y de infraestructura para generación de trabajo e ingresos.

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



PROGRAMAS:

1. Realización de convenios con entidades de formación profesional para capacitación mano de obra calificada
2. Realización de convenios con la cámara de comercio de Tulúa.
3. Reactivación adecuación y promoción del eco turismo
4. Fortalecimiento y dotación de empresas asociativas de trabajo
5. Capacitación a los pequeños emprendedores de acuerdo a su línea económica
6. Apoyo al desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa
7. Generación de trabajo a través del sector agropecuario
8. Generación de trabajo a través de empresas productivas
9. Capacitación en asistencia técnica a mujeres cabeza de familia
10. Promoción a la creación de empresas productivas.

METAS:

- Realizar seis (6) convenios Inter. administrativos con el sector público y oficial.
- Apoyar a empresas asociativas de trabajo legalmente constituidas.
- Dictar ocho (8) talleres de capacitación microempresaria emprendedores
- Exoneración en un 30% de impuestos de industria y comercio a las empresas nuevas que generen en forma continúa en transcurso mínimo tres empleos directos.
- Promocionar la creación de 10 empresas agropecuarias

ARTICULO NOVENO: SECTOR TERRITORIAL: OBJETIVO GENERAL: Promover el sentido de pertenencia, la integridad para el aprovechamiento de los recursos naturales (renovables y no renovables) de una producción sostenible y sustentable.

ESTRATEGIA: Consecución de recursos Departamentales Nacionales e internacionales.

SUBSECTORES: Agroambiental, Infraestructura y Servicios Públicos. Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD).

SUBSECTOR AGROAMBIENTAL: Medio por el cual se realiza una producción limpia y competitiva.

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



OBJETIVO ESPECIFICO: Promover y ejecutar proyectos de conservación ambiental, haciendo énfasis en sistemas productivos sostenibles que garanticen la soberanía alimentaria de la población y acceso al mercado.

ESTRATEGIA: Fortalecer procesos productivos con énfasis en una producción sostenible y de mercado competitivo.

PROGRAMAS:

1. Control y vigilancia de los recursos naturales
2. Fomento a la diversificación agropecuaria
3. Saneamiento básico
4. Creación y fortalecimiento de senderos ecológicos
5. Incentivos ambientales
6. Fortalecimiento a procesos de participación comunitaria.
7. Mantenimiento y ampliación de acueductos.

METAS:

- Adquirir cincuenta (50) HAS de tierra para reubicación de colonos ubicados en zonas estratégicas
- Controlar y vigilar en un 100% la ampliación del estatuto del uso de suelo y de recursos naturales
- Diversificar en cincuenta (50) HAS de tierra a la producción agropecuaria en el cinturón cafetero
- Realizar control de hormiga arriera integrado a 16.000 M2 de arrierales.
- Fortalecer y mantener el 20% de los senderos ecológicos
- Fomentar la producción silbo pastoril en cincuenta (50) predios del Municipio
- Fomentar la producción forestal en ciento cincuenta (150) HAS en el Municipio
- Realizar gestión para la implementación de un micro distrito de riego
- Realizar inventario del 100% de diques marginales del Río Cauca
- Apoyar la formulación y ejecución de treinta y cinco (35) proyectos escolares PRAES
- Recuperar el 20% del área de protección del río Riofrío
- Ampliar en 50 HAS de bosque en las áreas de protección de las cuencas, micro cuencas que abastecen el servicio de acueductos
- Realizar estudios para construir obras de protección y mitigación de riesgos sobre nueve (9) puntos críticos del río Riofrío, Blanco y sus afluentes.

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



- Realizar un estudio para la zonificación de amenazas en todos los puntos de riesgos en el Municipio
- Realizar 16 CMDR durante el periodo 2004-2007 (4 cada año)

SUBSECTOR INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS: Es el conjunto de medios fundamentales por donde se prestan los servicios esenciales básicos (acueducto, alcantarillado, energía, vías, telefonía, alumbrado público y basuras) prestados en el Municipio por alguna empresa de servicios públicos, el municipio o de base comunitaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Construir, adecuar, mejorar la prestación de los servicios esenciales (acueducto, alcantarillado, energía, basura, vías, telefonía y alumbrado público en el Municipio).

ESTRATEGIA: Realizar programas, subprogramas y proyectos que apunten a mejorar, ampliar, cubrir en calidad de los servicios básicos domiciliarios.

PROGRAMAS:

1. Construcción planta de tratamiento de aguas residuales (Ptar)
2. Sistema de alcantarillados en las Cabeceras y Corregimentales.
3. Saneamiento básico
4. Desarrollo institucional para entes administrativos comunitarios
5. Disposición y manejo de residuos sólidos Mataderos
6. Electrificación urbana y rural
7. Mantenimiento del sistema eléctrico
8. Alumbrado público
9. Telefonía rural
10. Mantenimiento de red vial interveredal
11. Mantenimiento, construcción y terminación de puentes
12. Pavimentación vías
13. Compra y mantenimiento parque automotor
14. Obras de protección
15. Convenios inter administrativos sector público y privado
16. Mejoramiento locativo centro docentes
17. Ornato
18. Realización de mantenimiento y enlucimiento de edificio Alcaldía Municipal
19. Adquisición de predios para ampliación urbanística.
20. Construcción y ampliación acueductos.



METAS:

- Construir tres (3) sistemas de tratamientos de aguas residuales
- Construir y reponer dos (2) Km. de alcantarillado en la Cabecera Municipal y Cabeceras Corregí mentales
- Construir treinta (30) sistemas individuales de descontaminación de aguas servidas en el Municipio
- Adecuar y mantener cinco (5) obras hidráulicas y sanitarias de matadero y plazas de mercado en el Municipio
- Realizar dieciséis talleres en capacitación administrativa, técnica a juntas administradoras de acueducto, alcantarillados y manejo de residuos sólidos
- Construir veinte (20) Kmts de redes primarias y secundarias de energía en las áreas de expansión cabeceras y zona rural
- Ampliar en un 10% y mejorar en un 100% la prestación del servicio del alumbrado público y demás servicios públicos.
- Realizar mantenimiento periódico y rutinario de las vías en un 50% en todo el Municipio
- Realizar mantenimiento en un 100% de los puentes existentes en el Municipio
- Pavimentar mil (1.000) mtrs de vías urbanas de las cabeceras municipales y corregí mentales.
- Pavimentar veinte y cinco (25) Km. en vías rurales o secundarias
- Recuperar en un 70% y realizar mantenimiento rutinario en un 100% del parque automotor del Municipio
- Ampliar el parque automotor en una (1) volqueta
- Recuperar, adecuar y mantener en un 100% las plazas de mercado y mataderos existentes en el Municipio
- Adecuar la zonas verdes existentes en un 30% en el Municipio
- Realizar dieciséis (16) convenios Inter.. administrativos para la ejecución de obras de desarrollo para el Municipio
- Construir veinte (20) Km. De acueducto y realizar mantenimiento periódico y rutinario en 25% a los acueductos existentes
- Mejorar la prestación de los servicios públicos esenciales en un 100% en todo el Municipio
- Realizar mantenimiento y enlucimiento en un 100% de los edificios públicos, a excepción de los que estén en comodato.

SUBSECTOR SEGURIDAD Y CULTURA CIUDADANA: COMITÉ DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES: COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS: Este comité esta conformado por el señor Alcalde ó su delegado, instituciones locales , empresas privada, para prevención de emergencias.

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO" "

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



OBJETIVO ESPECIFICO: Prever y atender los fenómenos naturales que afectan a la comunidad de la Municipalidad.

ESTRATEGIA: Encaminar políticas que apunten a la prevención, atención e investigación de riesgos producidos por fenómenos naturales.

PROGRAMAS:

1. Atención a indigentes del Municipio.
2. Capacitación y actualización del personal administrativo y de apoyo
3. Capacitación a la comunidad educativa
4. Reubicación de familias en zonas de alto riesgo
5. Realización de controles a zonas de riesgo
6. Dotación a cuerpos de socorro
7. Realización de convenios Inter. Administrativos (públicos y privados)
8. Apoyo a negritudes

METAS:

- Adquirir elementos y víveres a 50 familias damnificadas
- Apoyo a gastos funerarios a 30 personas de bajo recursos económicos del Municipio.
- Capacitar 50 socorristas del Municipio.
- Llevar a cabo 8 simulacros en emergencia
- Realizar ocho (8) talleres de capacitación sobre prevención de delitos, contravenciones, maltrato familiar y violencia a comunidad educativa
- Reubicar cuarenta (40) familias de zona de alto riesgo
- Realizar (16) monitoreos a sitios de riesgo

- Dotar de equipo logística a cuatro (4) grupos de socorristas
- Realizar (16) convenios Inter. Administrativos con el sector público y privado para la prevención y atención de desastres

ARTICULO DECIMO: GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INTERSTITUCIONAL: OBJETIVO GENERAL: Coordinar políticas entre las organizaciones e instituciones de concertación, participación para fortalecer la credibilidad de las organizaciones ante la comunidad de la Municipalidad a través de la transparencia, responsabilidad y el buen manejo administrativo.

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



ESTRATEGIA: Consecución de recursos Internacionales

SUBSECTORES: Veeduría y Control.

SUBSECTOR VEEDURÍA Y CONTROL: VEEDURÍA Y CONTROL: Sistema por el cual la comunidad participa en la ejecución y control de las obras y servicios que se prestan en calidad, cantidad y tiempo.

OBJETIVO ESPECIFICO: Vigilar, promover la buena calidad de las obras y servicios que se realicen o presten en la Municipalidad.

ESTRATEGIA: Fortalecer los organismos de control y de veeduría existentes.

PROGRAMAS:

1. Capacitación a organismos de control
2. Creación y fortalecimiento de los existentes en veeduría y control
3. Apoyo a la jurisdicción de paz
4. Resolución de conflictos

METAS:

- Dictar doce (12) talleres a organismos de control
- Crear y fortalecer a cuarenta (40) organismos de control
- Realización de diálogos de paz
- Resolver el 90% de conflictos en el Municipio

DEPENDENCIA DE PLANEACION: Es la responsable del desarrollo de las políticas socioeconómicas de la Municipalidad en todas sus áreas con particularidad. Grupos organizados comunitarios rural y urbano en conjunto de todos los sectores responsables de los componentes bienestar sociopolítico, económico cultural;

para poder integrar los conocimientos, conceptos respectivos, actitudes, aptitudes y generar sentido de pertenencia que dinamice y planee la administración participativa y democrática.

OBJETIVO ESPECIFICO: Diseñar el punto de partida, la planeación como proceso dinámico a través del tiempo, proyectar el desarrollo sostenible y a escala humana hacia el futuro corto, mediano y largo plazo.

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142
E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



ESTRATEGIAS:

1. Realización de encuentros comunitarios en el sector urbano y rural encuentros y talleres.
2. Elaboración de planes estratégicos para obtener resultados en el sector económico cultural y socioeconómico de la municipalidad.
3. Desarrollar proyectos, programas para genera desarrollo en la municipalidad y mejorar la calidad de vida en los habitantes.
4. Elaboración del plan operativo de inversión anual del Municipio.
5. Elaborar el plan de desarrollo y concertar la ejecución de las metas a corto, mediano y largo plazo E.O.T.
6. Elaboración de Planes de Desarrollo Microregional.
7. Realización de encuestas y encuentros comunitarios para dar cobertura al régimen subsidiado (SISBEN).
8. Realización, actualización y seguimiento, para la evaluación de la estratificación, nomenclatura y el E.O.T en conjunto con el comité en la zona urbana y rural.
9. Realización de seguimiento para la planificación y desarrollo urbanístico en la Cabecera Municipal como en Cabecera corregi mentales.
10. Elaboración de datos estadísticos a los diferentes sectores, para disponibilidad en el banco de datos.
11. Realización de convenios ínter administrativos con entidades públicas y privadas O.N.G.S.
12. Actualización y ajuste de la nomenclatura y la estratificación socioeconómica de la cabecera y cabecera corregi mentales.

PROGRAMAS:

1. Actualización, adaptación y aplicación de la nomenclatura de los 5 centros poblados.
2. Actualización de la estratificación socioeconómica de los 5 centros poblados, adopción, aplicación y seguimiento (evaluación).
3. Recopilación de datos para la elaboración estadística y conformación banco de datos municipal.
4. Actualización de la cartografía E.O.T y actualización de registros catastrales.
5. Elaboración de Acuerdos, Decretos y Resoluciones.
6. Política par ala difusión y aplicación de Acuerdos, Decretos y Resoluciones Municipales.

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO" "

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142

E-mail: alcladaderiofrío@yahoo.com.mx



7. Capacitación a los miembros que integran los comités de estratificación, consejo territorial de planeación.
8. Realización de convenios inter administrativos con planeación departamental para capacitar a la comunidad y funcionarios en la elaboración de proyectos de inversión del municipio.
9. Convenios inter administrativos con entidades públicas y privadas para la capacitación de funcionarios con la Ley 80 contratación e interventoría.
10. Gobierno en línea.

METAS:

- Realizar cuatro (4) diagnósticos situacionales de organizaciones públicas y privadas, solidarias, gremiales, comunitarias.
- Realizar cuatro (4) planes estratégicos para obtención de resultados de los diferentes sectores, socioeconómico político, cultural, educativo y sociopolítico.
- Realizar el 40% en programas y proyectos para mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo armonioso sustentable.
- Elaborar un (1) Plan de Desarrollo del cuatreño 2004-2007 y realizar la ejecución seguimiento y evaluación del E.O.T y el Plan de Desarrollo Municipal.
- Elaborar cuatro (4) planes de inversión para el cuatreño 2004-2007 del Municipio.
- Elaborar treinta y nueve (39) planes micro regionales de desarrollo.
- Realizar cuatro (4) barridos para la actualización sobre datos (SISBEN).
- Realizar ocho (8) convenios inter administrativos con entidades públicas privadas, O.N.G.S, Nación, Departamento y Localidad.
- Recopilar el 100% de datos para la elaboración estadística y creación del banco de información.
- Actualizar y ajustar la nomenclatura y la estratificación socioeconómica de la cabecera municipal y las 5 cabeceras corregimentales.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: MECANISMOS DE GESTION DEL PLAN: Para el cumplimiento de la gestión encomendada por la comunidad a la Administración Municipal, contenida en el presente Plan de Desarrollo y como quiera que las prioridades definidas en el mismo, son de carácter transversal e interinstitucional, las Secretarías, oficinas de la Administración son las responsables, por su cumplimiento en el marco de sus competencias a través de propuestas y proyectos al igual que la socialización en el C.M.D.R.



RESULTADOS:

Respuesta a las diferentes inquietudes y necesidades de la problemática de la Política Social del Municipio.

METAS Y ESTRATEGIAS:

Conjunto de resultados o productos esperados con el propósito del desarrollo Municipal, que se quiere a mediano y largo plazo.

Mecanismo que la Administración Municipal, utilizará para llevar a cabo el beneficio de sus comunidades.

PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Conjuntos de políticas y estrategias para el logro de objetivos en todos los sectores, político y social, teniendo en cuenta las acciones Departamentales y Políticas Nacionales.

INFORME FINAL:

En este documento se plasma el sentir de la comunidad, organizaciones y entidades que tienen asiento en la jurisdicción Municipal.



PLAN DE INVERSIONES

Programas:

A través de los cuales se concretaran las metas del Plan de Desarrollo Municipal, los cuales se describen en términos de justificación, cuantificación objetivos y sus metas.

Proyectos:

Estrategia para solucionar un problema el cual tiene objetivos generales y específicos, consecuencias, aspectos generales - técnicos, metas y logros.

Proyección e Inversión:

Identificación o asignación de recursos financieros para puesta en marcha de los programas, subprogramas y proyectos en cada una de las vigencias fiscales del periodo de gobierno.

Plan Anual de Caja:

Distribución de los recursos del Municipio para los diferentes sectores sociales y de funcionamiento durante un año.

Unidades de Ejecución:

Dependencias, órganos, establecimientos públicos y la proyección de ingresos, gastos y el déficit de los 4 años que contempla el Plan de Desarrollo Municipal y la especificación de mecanismos para su ejecución.



COMPONENTE PLAN DE INVERSIÓN

TITULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ESTRATEGIA FINANCIERA: La ejecución de los programas planteados en Plan de Desarrollo requiere una Estrategia Financiera, que permita cumplir las prioridades definidas en razón a lo ambicioso del Plan y en tal efecto requiere cuantiosos recursos que permitan realizar un alto nivel de inversiones.

1. Estrategia General y de ajuste fiscal

- Financiar primero la Inversión Social y las obligaciones contraídas por la Administración Municipal y luego los gastos de funcionamiento.
- La aplicación de la Ley 617 de 2000 acelerara la adecuación de las finanzas territoriales y para nuestro caso se esta realizando con la estrategia de buscar los menores traumatismos. Se continuará con un estricto manejo de los gastos personales y generales, buscando una eficiente liberación de recursos, que se destinaran a la inversión.

2. Estrategias de Cultura Tributaria:

- La oportunidad en el pago de nuestros contribuyentes, es una fortaleza financiera del Municipio que hay que continuar reforzando con programas y campañas educativas, con un manejo transparente de los recursos, con la lucha contra la corrupción y con la destinación de la mayor proporción de los recursos a la inversión social.
- La tributación Municipal, especialmente vinculada con los impuestos directos del predial e industria y comercio, representa la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio. En consecuencia, la administración hará énfasis en el cobro por jurisdicción coactiva, para la recuperación de la CARTERA MOROSA y en general la fiscalización de las rentas municipales.



- Se tendrá un manejo racional de las exoneraciones y exenciones tributarias y se revisará la correcta aplicación de las normas vigentes al respecto.
- Realizar estudios sobre impuestos diferentes al predial o industria y comercio para recuperar su dinámica y crecimiento.

3. Estrategias de obtención de recursos de Fuentes de Financiación externa, Cofinanciación, de cooperación y subvención.

- Con base en la efectividad de la estrategia anterior, se fortalecerán las fuentes internas, o sea los recursos sobre los cuales se tiene un manejo discrecional que lo constituyen los ingresos corrientes, incluyendo la generación de condiciones financieras estructurales que permitan acceder a fuentes externas, como el crédito.
- En la consecución de Recursos del Crédito se adopta la estrategia por objetivo evitar al municipio tener que incurrir en la adopción de planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica por la pérdida de autonomía de gestión que ello implicaría. La política de endeudamiento del Municipio estará orientada a obtener recursos de crédito mediante una mezcla de instrumentos de deuda que por un lado garantice el financiamiento del Plan de Desarrollo y por el otro preserven la capacidad de pago del Ente Territorial.
- Con respecto a la Cofinanciación, el Municipio mejorará su gestión para acceder a mayores recursos de la Nación. Se presentarán más y mejores proyectos bien evaluados y apoyados técnicamente para obtener proyectos del Fondo Nacional de Regalías. Adicionalmente, el Municipio participará y gestionará de forma activa la consecución de recursos que permitan desarrollar planes conjuntos, con base en los proyectos presentados por la comunidad en las mesas de trabajo a través del Consejo Municipal de Desarrollo Rural C.M.D.R., buscando un alto impacto en los programas sociales.
- Así mismo, se realizarán actividades tendientes a buscar fuentes adicionales, con gestión ante gobiernos extranjeros, la consecución de recursos no reembolsables a través de convenios de cooperación internacional; y la participación del sector privado.



- Con respecto al Sistema General de Participación, la Administración Municipal gestionará mayores recursos para cubrir totalmente la nómina de inversión Social.

4. Estrategia de Gestión Antievasión y Antielusión.

- Las acciones de fiscalización tributaria están orientadas a reducir los niveles de evasión y de elusión buscando con ello cerrar la brecha entre el recaudo potencial y el real, a fin de aminorar su efecto. La Administración enfocará su acción en campañas de persuasión acerca de la solidaridad que deben tener todos los ciudadanos en la tributación al Municipio, mostrándoles que los recursos que pagan por sus impuestos, se devuelven a la misma comunidad, invirtiéndolos en obras y servicios para su propio bienestar. Se promoverán convenios para mejorar el recaudo.

5. Estrategia de Plusvalía

- Facilitar la ejecución de las actuaciones urbanas con la aplicación de la participación en plusvalía, sólo en aquellos casos donde haya aumento real en el valor de los inmuebles, con una distribución equitativa de cargas y beneficios.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE RIOFRÍO
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO DECIMO TERCERO: Proyección de los Ingresos.

MATRIZ PLURIA-ANUAL DE INVERSIONES 2004 – 2007

PROYECTOS	2004						2005						2006						2007						TPDM				
	RP	C	SGP	TD	R	O	TA	RP	C	SGP	TD	R	O	TA	RP	C	SGP	TD	R	O	TA								
	1,105,554,751	0.00	2,726,419,851	0.00	70,000,000	125,000,000	4,026,974,602	1,160,832,489	0	2,917,269,241	0	74,900,000	133,750,000	4,286,751,729	1,218,874,113	0	3,136,064,434	0	80,517,500	143,781,250	4,579,237,297	1,279,817,819	0	3,371,269,266	0	86,556,313	154,564,844	4,892,208,241	17,785,171,869

- RP = RECURSO PROPIOS
 TD = TRANSFERENCIA DEPARTAMENTO
 O = OTROS
 C = CREDITOS
 SGP = SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN
 R = REGALIAS DEL SECTOR ELECTRICO
 TA = TOTAL INVERSIÓN ANUAL
 TPDM = TOTAL PLAN DE DESARROLLO

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142

E-mail: alcladiaderiofrío@yahoo.com.mx



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE RIOFRÍO
CONCEJO MUNICIPAL



PLAN FINANCIERO ---- PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

SECTOR	2004	2005	2006	2007	TOTAL	CONTROL	DIFERENCIA
EDUCACION	174,137,895	186,327,548	200,302,114	215,324,772	776,092,329	776,092,329	
EDUCACION							
EDUCACION	174,137,895	186,327,548	200,302,114	215,324,772	776,092,329	776,092,329	
EDUCACION	174,137,895	186,327,548	200,302,114	215,324,772	776,092,329	776,092,329	
SALUD	1,078,843,744	1,154,362,806	1,240,940,017	1,334,010,518	4,808,157,084	4,808,157,084	
SALUD							
SALUD	1,078,843,744	1,154,362,806	1,240,940,017	1,334,010,518	4,808,157,084	4,808,157,084	
SALUD	1,078,843,745	1,154,362,806	1,240,940,017	1,334,010,518	4,808,157,085	4,808,157,085	
AGUA POTABLE	434,958,960	465,406,087	500,311,544	537,834,910	1,938,511,500	1,938,511,500	
AGUA POTABLE	10,200,000	10,914,000	11,677,980	12,553,829	45,345,809	45,345,809	
AGUA POTABLE	424,758,960	454,492,087	488,633,564	525,281,081	1,893,165,692	1,893,165,692	
AGUA POTABLE	434,958,960	465,406,087	500,311,544	537,834,910	1,938,511,500	1,938,511,500	
CULTUR. Y DPORT	99,261,285	106,209,575	114,175,293	122,738,440	442,384,593	442,384,593	
CULTUR. Y DPORT	49,428,000	52,887,960	56,854,557	61,118,649	220,289,166	220,289,166	
CULTUR. Y DPORT	49,833,285	53,321,615	57,320,736	61,619,791	222,095,427	222,095,427	
CULTUR. Y DPORT	99,261,285	106,209,575	114,175,293	122,738,440	442,384,593	442,384,593	
FOMPET	106,087,551	113,513,680	122,027,206	131,179,246	472,807,682	472,807,682	
FOMPET	106,087,551	113,513,680	122,027,206	131,179,246	472,807,682	472,807,682	
FOMPET							

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO" "

CARRERA 9 No 5 - 58 TELEFONOS 226 84 49 - 2268122 - 2268128 FAX 2268142

E-mail: alcladriofrio@yahoo.com.mx



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE RIOFRÍO
CONCEJO MUNICIPAL**



FOMPET	106,087,551	113,513,680	122,027,206	131,179,246	472,807,682	472,807,682												
--------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PLAN FINANCIERO ---- PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

OTROS SECTORES	615,567,716	658,657,456	708,056,765	761,161,023	2,743,442,960	2,743,442,960												
OTROS SECTORES	352,464,396	377,136,904	405,422,171	435,828,834	1,570,852,306	1,570,852,306												
OTROS SECTORES	263,103,320	281,520,552	302,634,594	325,332,188	1,172,590,655	1,172,590,655												
OTROS SECTORES	615,567,716	658,657,456	708,056,765	761,161,023	2,743,442,960	2,743,442,960												
LIBRE DESTINAC.	412,562,699	441,442,088	474,550,245	510,141,513	1,838,696,544	1,838,696,544												
LIBRE DESTINAC.	187,772,396	201,855,326	216,994,475	227,844,199	834,466,396	834,466,396												
LIBRE DESTINAC.	224,790,303	239,586,762	257,555,769	282,297,314	1,004,230,149	1,004,230,149												
LIBRE DESTINAC.	412,562,699	441,442,088	474,550,245	510,141,513	1,838,696,544	1,838,696,544												
RECURSOS PROP.	1,105,554,751	1,160,832,489	1,218,874,113	1,279,817,819	4,765,079,171	4,765,079,171												
RECURSOS PROP.	917,783,269	963,672,432	1,011,856,054	1,062,448,857	3,955,760,612	3,955,760,612												
RECURSOS PROP.	187,771,482	197,160,056	207,018,059	217,368,962	809,318,559	809,318,559												
RECURSOS PROP.	1,105,554,751	1,160,832,489	1,218,874,113	1,279,817,819	4,765,079,171	4,765,079,171												
	4,026,974,602	4,286,751,728	4,579,237,295	4,892,208,240	17,785,171,865	17,785,171,865												

Los Ingresos de la Administración Proyectadas para el cuatrienio ascienden a la suma (\$17.785.17.869).

"UN CONSEJO SOLIDARIO PARA LAS COMUNIDADES DE RIOFRÍO"

CARRERA 9 No 5 – 58 TELEFONOS 226 84 49 – 2268122 – 2268128 FAX 2268142

E-mail: alcladideriofrío@yahoo.com.mx



BASES DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS MAS IMPORTANTES

PREDIAL UNIFICADO

El recaudo definitivo a 31 de diciembre del 2003 ascendió a la suma de \$391.256.584 equivalentes a una ejecución del 38% del valor presupuestado de 2003. Para el año 2004 se aprobó un recaudo proyectado de \$340.000.000.

INDUSTRIA Y COMERCIO

El año 2003 finalizó con un recaudo definitivo del 66% de lo presupuestado que equivale a \$240.279.336 que comparado con la proyección de \$250.000.000 que representa un crecimiento del 4%.

El crecimiento proyectado en este tributo esta por el orden del 4% que implicara una gestión apoyada en el mejoramiento de los sistemas de información de rentas y un plan de fiscalización tributaria que contempla realizar cruce de información con la Cámara de Comercio y gremios de la producción.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN

Dado que estos recursos representan aproximadamente un 14% del total de los ingresos del Municipio, es importante aproximarse a una base cierta para su estimación, después que modifiquen las normas constitucionales sobre participación Municipal.

Mediante comunicación 77 de enero 26 de 2004, el Departamento de Planeación Nacional certifica que los recursos que por concepto del SGP le corresponde al Municipio de Riofrío Valle, para la vigencia del 2004 la suma de \$2.475'670.483 mas FOSYGA que fueron \$250.749.367 para un total de \$2.726.419.851 y para el año 2005 \$2.917.269.241 mediante oficio _____ de _____ comunican el valor preliminar para la vigencia del 2005, para el año de 2006 en una suma de \$3.136.064.434 y año 2007 \$3.371.269.266.

PROPAGANDA AVISOS Y TABLEROS

Esta Renta presento a 31 de diciembre una ejecución de \$34'252.301 que representa el 102% del valor presupuestado. Para la vigencia del 2004 y \$35.000.000 se proyecta de acuerdo a lo normal que equivale a un 14% del valor del impuesto de Industria y Comercio.



SOBRETASA A LA GASOLINA

Es importante aclarar que el Municipio de Riofrío Valle, obtuvo como recurso para la vigencia del 2003 sobretasa a la gasolina \$175.044.000. Se espera un buen comportamiento para el año 2004 que se generaría unos \$100.000.000.

CIRCULACIÓN Y TRANSITO

Los recursos obtenidos en la circulación y Transito en el Municipio fue por un valor de \$10.008.000.

DELINEACIÓN Y URBANISMO

Se obtuvo un recaudo de recursos por un valor de \$274.406

ESPECTÁCULOS PUBLICOS

Esta renta presento un recaudo a 31 de diciembre del 2003 de \$85.000 que equivale al 623% de lo presupuestado de \$530.000. Para el año 2004 se aprobó un incremento del 623%.

TRANSFERENCIA IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Un primer factor a tener en cuenta en la estimación de este ingresos tiene que ver con los cambios introducidos por la Ley 488 de 1998, actualmente vigente, que cambia la denominación del tributo por el impuesto sobre vehículo automotores y que le otorga facultades de Administración del tributo del Departamento al Municipio y esta ligado al lugar de residencia de propietario del vehículo, es de esperar mejorar el nivel de recaudo que para el 2003 se situó en \$6.692.430 con un porcentaje de recaudo frente a lo presupuestado \$6.692.430 del 100% que permitió establecer un incremento de 10% para el año 2004.

DEGUELLO DE GANADO

Se recaudo en la vigencia del 2003 la suma de \$1.450.6630 que representa el 72% de lo presupuestado en el año \$2004, se proyecta recoger por este concepto la suma de \$5.000.0000 en el año de 2004.

RECUPERACIÓN DE LA CARTERA

La administración Municipal ha establecido mecanismos de persuasión y cobro directo para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. Por lo demás la Secretaria de Hacienda esta empeñada en recuperar en un buen porcentaje la cartera morosa por los conceptos de impuesto predial unificado e industria y comercio, fortalecer los mecanismos de cobro y establecer herramientas para disminuir la elusión y evasión tributaria, aumentar la base de contribuyentes y volver más eficiente y eficaz el sistema tributario municipal, por esta razón se espera un



buen nivel de cumplimiento de los valores estimados por recuperar en las próximas vigencias.

Se espera un mejoramiento en los niveles de recuperación de cartera para la vigencia 2004. Por aplicación de los mecanismos de persuasión y conciliación aprobados para el cobro de los impuestos territoriales en la Ley 633 de 2000.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Proyección del Gasto:

Conservando el equilibrio presupuestal, los gastos durante el período ascienden a la suma de \$17.785.171.869.

En esencia la política de gastos esta enfocada en la disminución de los gastos de funcionamiento con el propósito de destinar mayores recursos a Inversión.

Como se puede observar en las condiciones proyectadas el Municipio de Riofrío Valle, conserva su capacidad de endeudamiento Autónoma "Semáforo verde" en términos de la Ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 696 de 1998.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Inversión por Prioridades y Estrategias

La inversión del Plan de Desarrollo, se estructuro en las siguientes prioridades:

Agroambiental, Salud, Educación y Cultura, Desarrollo comunitario, Vivienda Infraestructura y Servicios Públicos, Desarrollo Económico y Generación de trabajo, Seguridad y Cultura Ciudadana, Deporte, Recreación y Turismo, Veeduría y/o Control y Planeación.

ARTICULO II

PROCESO DE COORDINACIÓN

ARTICULO DECIMO SEXTO: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. El Plan de Desarrollo 2004-2007 ha sido diseñado en forma participativa a través del Consejo Municipal de Desarrollo Rural C.M.D.R, como al interior de la administración en su relación con la ciudadanía. Su ejecución será un ejercicio igualmente coordinado que implicará mecanismos de gestión integral. La responsabilidad interinstitucional estará a cargo de coordinadores de objetivos y de programas que velarán por la acción integrada de las entidades ejecutoras del Plan.

Igualmente, y como objetivo primordial de la Administración, habrá un enfoque de gestión hacia la comunidad.



ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Coordinación con los niveles Nacional, Departamental y Local.

La obtención de resultados del Plan de Desarrollo dependerá, además de la acción concertada y coordinada de las entidades del Municipio, de un ejercicio de discusión permanente alrededor de temas estratégicos para con el gobierno Nacional, Departamental y Local.

En particular, se establecerá una instancia de análisis de temas legislativos que afecten presupuestal o estratégicamente los resultados del Plan del Municipio, para efectos de participar activamente en las decisiones de carácter legislativo o administrativo de otros niveles de gobierno relacionados con el Municipio.

TITULO III

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Evaluación y Seguimiento. El Plan de Desarrollo es el instrumento mediante el cual se adopta la política económica, social y ordenamiento del territorio a nivel local, a fin de modificar y apoyar nuevas condiciones para el desarrollo de la Municipalidad y sus gentes en el cuatrienio 2004-2007.

Administración y Comunidad, podrán lograr impactos que conviertan el espacio público en el centro del desarrollo de un Municipio al servicio de la comunidad, símbolo de convivencia y cultura que dinamicen la economía, generen un ciudadano más humano, acorde con las exigencias de la globalización.

El Plan de Desarrollo está concebido en la cultura de los programas y proyectos, para su evaluación se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley, de las entidades de control y de la comunidad. En especial las que tiene que ver con el seguimiento y la evaluación a sus resultados, en términos de los impactos que cada recurso invertido en su ejecución produce, a fin de que redunde en la satisfacción de las urgentes necesidades del Municipio y sus habitantes.

Todas las orientaciones emanadas de este Plan serán expresadas en la metodología de programas y proyectos propuestas por Planeación Nacional, inscritas debidamente en el Banco de Programas y proyectos y se establecerán los indicadores universales, tanto cualitativos como cuantitativos, serán los propios de la Administración y con los cuales se auto evaluará permanentemente, apoyados en la tecnología de la información. Para garantizar el seguimiento y la evaluación permanente se administrarán los productos por la metodología Sistemas de Evaluación de Proyectos de Planeación Nacional.

Mediante la red institucional se garantizará la disponibilidad permanente de información sobre los avances de Plan para ser consultado por la



comunidad, juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas y otras organizaciones de la Comunidad; los Organismos de Control, Concejo, Personería, Contraloría y Procuraduría; por los gestores de los proyecto, Secretarías Operativas.

ARTICULO VIGESIMO: Facultades para Celebrar los Contratos o Convenios: Facúltese al Alcalde Municipal para celebrar los contratos o convenios con entidades públicas o privadas que se requieren para la ejecución del presente Plan de Desarrollo.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: Facúltese para Gestionar y Contratar: Facúltese al Alcalde Municipal para gestionar y contratar los empréstitos internos y externos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Desarrollo, negociar y celebrar los contratos que se requieren y dar garantía a los bienes y/o rentas necesarias para respaldar dichos empréstitos.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para la ejecución del presente artículo en cuanto a contratación de empréstitos, tanto internos como externos, el señor Alcalde debe pedir autorización al Concejo Municipal.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Ajuste al Plan: Si durante la vigencia el presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos planes y programas de nivel más amplio que deban tenerse en cuenta, de conformidad con Leyes, el Alcalde hará los ajustes correspondientes en el Plan Pluri-anual de inversiones y el respectivo presupuesto, para hacerlos consistentes con aquellos, de acuerdo a lo que determine la Ley.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: Facultades para efectuar los créditos y contra créditos: Autorizar al Alcalde para efectuar los créditos y contra créditos necesarios para el cumplimiento del presente Plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para la ejecución de este artículo dicha autorización debe ser expedida por el concejo Municipal.

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: Informe Anual: Para el seguimiento del presente Plan de Desarrollo el Alcalde Municipal presentará informe anual de la ejecución del mismo al Concejo Municipal. Este informe deberá ser presentado durante los tres (3) primeros meses que siguen al año en evaluación.

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO: Comisión y Corrección: Créase una comisión de corrección, redacción, estilo y ajuste aritméticos del presente Acuerdo conformada por los Secretarios de Planeación, Hacienda, Sector Privado y Oficina Jurídica del Municipio.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE RIOFRÍO
CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: Copia del Presente Acuerdo: Envíese copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Planeación Departamental para dar continuidad al proceso, en los diferentes niveles de los Planes de Desarrollo.

ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO: Vigencia. El presente Acuerdo rige desde la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

P U B L I Q U E S E Y C U M P L A S E:

Dado en el Salón del concejo Municipal a los diez (10) días del mes de Junio de 2004,

MOISÉS DE JESÚS BEDOYA GUTIERREZ
Presidente

MARIA LEYDIANA EUSSE GOMEZ
Secretaria General